



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE FIJACION	FECHA EN QUE INICIA EL TERMINO
2013-00050	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ISAULO TOLOZA PUELLO	CAJANAL	16/07/2013	17/07/2013

CONSTANCIA: Hoy, 16 DE JULIO DE 2013 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija el presente traslado en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, por el término legal de un tres días (3), tal como dispone el artículo 175 del C.P.A.C.A., **El traslado de las excepciones se hará por el término de tres (3) días.**

ELA GISSELLE VEGA PEREZ
SECRETARIA